



RESOLUCIÓN N° 67 - 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada Jueves 20 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 10 lo siguiente: *Análisis y resolución para la Designación de los ciudadanos ilustres a reconocerse en la sesión conmemorativa por las Efemérides del cantón Pablo Sexto.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el 379 numeral 1 *Ibídem* establece que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros las siguientes: *“Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo”.*

Que, el Art. 144 inciso primero del COOTAD determina que el ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Que, el Art. 18 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal establece: *“el Concejo cantonal celebrará sesiones de conmemoración, en fechas cívicas, culturales o religiosas que decida el alcalde.”*

Que, la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, en el Art. 19 determina que en las sesiones conmemorativas se exaltarán los sentimientos cívicos en relación a la fecha que se conmemora; se premiará a las personas o instituciones que hayan distinguido en el cantón.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

Realizar un reconocimiento en la sesión conmemorativa del cantón Pablo Sexto, a realizarse el 30 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

1. Niño Teo Gualpa.
Destacado deportista de la disciplina de ajedrez.
2. Niño Fran Fuentes.
*Destacado deportista de la Provincia de Morona Santiago.
Goleador del Campeonato de clasificación de Morona Santiago.*
3. Srta. Mayra Rosales.
Primera futbolista profesional del cantón Pablo Sexto.
4. Sr. Junior Taant
Destacado futbolista.
5. Niña Sofía Zhunio
Destacada deportista en la disciplina de ajedrez.
6. Srta. Melani Alama
Destacada deportista en la disciplina de ciclismo.
7. Niña Alisson Garay
Destacada deportista en la disciplina de ajedrez.
8. Sr. Oscar Bijay
Representante del grupo de danza kaqmanta - Obtuvieron el "Primer lugar del 6to festival de la piña de oro 2022".
9. Sr. Daniel Villagrán
Artista plástico de Pablo Sexto.
10. Abanderado/a de la Unidad Educativa 12 de febrero.
11. Sr. Patricio Wajuyata
Presidente de la Asociación Shuar Shawi.

Pablo Sexto a, 20 de octubre de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.



Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada 20 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.